A26861

RESOLUCIÓN Nº 61

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) A INICIAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS EN LA TERMINAL PORTUARIA DE ENCARNACIÓN", PLURIANUAL, AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO 2019 - ID Nº 353.463, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 23 de octubre de 2018

VISTO:

La Carta Interna N° 112 del 22 de octubre de 2018, por la cual la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración la solicitud de autorización de inicio del llamado a LPN N° 07/2018 "Mantenimiento y Reparaciones varias en la Terminal Portuaria de Encarnación", Plurianual, Ad referéndum - ID Nº 353.463, así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la conformación del Comité de Evaluación, según consta en Acta 08 del 23 de octubre de 2018;

CONSIDERANDO:

Que, por Carta Interna N° 409/2018 la Gerencia de Obras Portuarias en fecha 18 de octubre de 2018, remite documentos a la Unidad Operativa de Contrataciones a los efectos de iniciar el llamado para trabajos de Mantenimiento y Reparaciones varias en la Terminal Portuaria de Encarnación", mencionando el precio referencial, así como el plazo de ejecución de las obras y las especificaciones técnicas;

Que, por Providencia del Departamento de Presupuesto de la Sub Gerencia de Finanzas, de fecha 19 de octubre de 2018 se informa que: *"Existe Disponibilidad Presupuestaria en el Tipo de Presupuesto 2. Programas de Acción – Programa 1 Competitividad e Innovación, Código 240 – 99 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones Varias" G. 266.871.583 para el año 2018 y G. 1.067.486.332 Ad referéndum del Presupuesto 2019;* por un monto total que asciende la suma de G. 1.334.357.915;

Que, según lo dispuesto en el art. 14 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Disponibilidad Presupuestaria: *No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Solo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria..., en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedara sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente;*

Que, cabe destacar con respecto a las Especificaciones Técnicas de las obras a ser ejecutadas, así como los precios referenciales y documentos integrantes del procedimiento de contratación, son de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante;

Que, la Asesoría Jurídica en su Dictamen N° 115/18 no encuentra impedimento legal alguno, por lo que emite Dictamen favorable para autorizar el inicio del llamado a LPN Nº 07/2018 "Mantenimiento y Reparaciones varias en la Terminal Portuaria de Encarnación", Plurianual, Ad Referéndum del Presupuesto 2019, ID Nº 353.463, así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas.

Las disposiciones contenidas en la Ley 1066/65, "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto Nº 21909/03 que la reglamenta;

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A26862

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS RESUELVE:

Artículo 1° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a proceder el llamado a Licitación Pública Nacional N° 07/2018 "Mantenimiento y Reparaciones varias en la Terminal Portuaria de Encarnación", Plurianual, Ad referéndum del Presupuesto 2019 - ID 353.463.

Artículo 2° **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos de LPN N° 07/2018 "Mantenimiento y Reparaciones varias en la Terminal Portuaria de Encarnación", Plurianual, Ad referéndum, ID 353.463.

Artículo 3° **Constituir** el Comité de Evaluación de Ofertas, el cual estará conformado por:

- Un Representante de la Asesoría Jurídica
- Un Representante de la Gerencia de Obras Portuarias
- Un Representante de la Unidad Operativa de Contrataciones

Artículo 4° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la atención y seguimiento de los actos administrativos del proceso licitatorio.

Artículo 5° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

RAMÓN CATALINO RETAMOZO DELGADO
Presidente del Directorio

CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ BÁEZ
Miembro Titular

ROLAND DARIO STUZZENERGGER FUSTER
Miembro Titular

ANTONIO QUIÑONEZ FRANCO
Miembro Titular

ROGELIO NEGRI
Miembro Titular

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS
Fecha 02/11/19 Hora 10:38
Recibido por Jorge